



MAT.: OTORGA PATENTE PROFESIONAL U OFICIO A DOÑA FRANCESCA STEFANIA CASELLATO PAVAN.-

ALGARROBO, 30.05.2013.-
DECRETO: N° 1.791.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud Patente Profesional u Oficio de fecha 30.05.2013, presentada por Doña Francesca Stefania Casellato Pavan.
7. Ord. N° 169B de fecha 30 de mayo de 2013, informa expediente de solicitud de patente Profesional u Oficio, Actividad Económica "Corredora de Propiedades", presentada por contribuyente que se indica.
8. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **PROFESIONAL U OFICIO**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Actividad Económica	:	CORREDORA DE PROPIEDADES
Clasificación	:	Profesional u Oficio
Dirección Comercial y Particular	:	Edificio Goleta, Dpto. N° 903 Condominio San Alfonso del Mar de la comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	FRANCESCA STEFANIA CASELLATO PAVAN
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Fecha de Solicitud	:	30 de mayo de 2013
Rol Avalúo	:	1616-107

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JCGF/RMCV/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-
DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
 FECHA 11 JUN 2013 HORA
 SALIDA

1 DOCUMENTO 2013 N°
 FECHA HORA 16 : 37
 NOMBRE

